



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024--31543987 -INSSJP-GPM#INSSJP - Disposición - Incorporación prestadores alternativos ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA (Leg. 77299) y SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLINICA PRIVADA S.R.L. (Leg. 93865)

VISTO el Expediente EX-2024-31543987- -INSSJP-GPM#INSSJP, la Ley 27.275, la Resolución N° 273/DE/18, RESOL-2018-915-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1278-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, se asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que de acuerdo al artículo 2° de la ley citada el INSSJP tiene el objeto de otorgar a sus afiliadas y afiliados las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Que el inciso d) del artículo 6 de la Ley N° 19.032 faculta al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP a establecer y controlar administrativa y técnicamente las prestaciones, reglamentar sus modalidades y beneficiarios y fijar, en su caso, los aranceles correspondientes.

Que tramitan por las presentes actuaciones, en virtud a la oferta que los prestadores ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA (Leg. 77299) y SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLINICA PRIVADA S.R.L. (Leg. 93865), han realizado en el Portal de Prestadores y Proveedores del Instituto.

Que por RESOL-2018-273-INSSJP-DE#INSSJP se estableció la competencia de la Subdirección Ejecutiva para la contratación de nuevos prestadores alternativos, y su respectiva incorporación en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP, como también la modificación de los valores y/o nomencladores actualmente vigentes con prestadores alternativos que brinden servicios en las Unidades de Gestión Local.

Que el Director Ejecutivo del INSTITUTO autorizó en el marco de la RESOL-2018-915-INSSJP-DE#INSSJP y su modificatoria la RESOL-2021-1278-INSSJP-DE#INSSJP, dar carácter reservado al anexo de la disposición objeto de análisis, en virtud que el contenido de los nomencladores de los prestadores alternativos comprende información enmarcada dentro del secreto comercial.

Que, en ese sentido, la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 8º inciso c), expresamente contempla los supuestos de excepción a la obligación de proveer información, en los siguientes casos: secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos y tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado.

Que en virtud de ello, se entiende necesario adicionar a las medidas ya implementadas, extremando los esfuerzos, la colaboración e integración prestacional a través de los prestadores alternativos, como voluntad real de paliar la necesidad de cobertura prestacional en las Unidades de Gestión Locales del país, tendientes a garantizar el bienestar del paciente mejorando la calidad de la atención que se otorga, con parámetros que establecen información confiable sobre una atención de calidad.

Que en tal sentido, se propicia incorporar a ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA (Leg. 77299) y SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLINICA PRIVADA S.R.L. (Leg. 93865) como prestadores alternativos.

Que en este marco, se entiende oportuno encomendar a la Jefatura de Gabinete de Asesores las medidas a fin de cumplimentar el circuito de firma y la carga de los contratos en el Portal de Prestadores y Proveedores (POPP) del Instituto conforme la RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP.

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia la Gerencia de Prestaciones Médicas, la Gerencia Económico Financiera, la Secretaría General de Administración, la Jefatura de Gabinete de Asesores y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º de la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, artículos 2º y 3º del Decreto N° 02/04, y el Decreto N° DECTO-2023-62-APN-PTE y la Resolución N° 273/DE/18,

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación como prestadores alternativos del Instituto a la ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA (Leg. 77299) y SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLINICA PRIVADA S.R.L. (Leg. 93865) conforme el nomenclador y los valores agregados en el Anexo A (IF-2024-31770646-INSSJP-SE#INSSJP) y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Jefatura de Gabinete de Asesores a llevar a cabo las medidas necesarias a fin de cumplimentar el circuito de firma y la carga del contrato, aprobado por DI-2018-190-INSSJP-SE#INSSJP, en el Portal de Prestadores y Proveedores (POPP) del Instituto conforme la RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ZAMPAROLO Carlos Blas
Date: 2024.03.26 15:49:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.03.26 15:49:36 -03:00

ANEXO A

ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA (Leg. 77299) (SAP 115225)	IF-2024-29485402-INSSJP-GPM#INSSJP
SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLINICA PRIVADA SRL (Leg. 93865) (SAP 116211)	IF-2024-31606053-INSSJP-GPM#INSSJP



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-31543987- -INSSJP-GPM#INSSJP - ANEXO A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.26 15:35:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.26 15:35:44 -03:00